



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00262

000350

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117-2004-MDJLBvR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Construcción de Veredas y Parque Mirador Simón Bolívar"

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Veredas y Parque Mirador Simón Bolívar"

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar la calidad de vida del poblador, a través de la intervención y optimización de las áreas descampadas que ocupan esta zona en los cuales se sembrará grass, árboles, instalaciones eléctricas y veredas; mejorando el ornato de la zona, evitando sean áreas de contaminación ambiental (basurales) y de actos delictivos (Asesinatos, asaltos, otros).

Que, las metas físicas de la obra comprende 2,101.05 m² de trazo, nivel y replanteo, 576.65 de veredas F'C = 140kg/cm², 353.50 m² de piso emboquillado de piedra con concreto, 132.10 m³ de muros de piedra grande emboquillado con concreto, 894.50 m² de sembrado de grass y 5.00 und. De puertas metálicas

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 91,269.23 (noventa y un mil doscientos sesenta y nueve con 23/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 099-2004-OPP/MDJLBvR, la obra ha sido autorizada por Acuerdo de Concejo N° 033-2003/MDJLBvR, la cual cuenta con presupuesto en el componente con la denominación "Construcción de Parque Mirador Simón Bolívar" con una asignación de S/. 57,199.00 con la fuente de financiamiento FONCOMUN, dentro del Proyecto "Mejoramiento de Parques"

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 196-2004-GAL/MDJLBvR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, debiendo tener presente el Informe 099-2004-OPP de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Veredas y Parque Mirador Simón Bolívar", bajo la modalidad de Administración Directa, vía Convenio con el Programa A Trabajar Urbano, con un plazo de 65 días calendarios, con un presupuesto de S/. 91,269.23 (noventa y un mil doscientos sesenta y nueve con 23/100 nuevos soles); con el aporte de la Municipalidad de S/. 57,199.42 como cofinanciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo aplicar debidamente la Resolución de Contraloría 195-88-CC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

• ET/PP/Presupuesto
• Alcaldía
• Gerencia Municipal
• Secretaría General
• Asesoría Legal
• ODT con expediente
• Obras Públicas
• Planeación y Presupuesto
• Administración, Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Regencia
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE